

# HUELLA DE CARBONO

<https://www.pactomundial.org/2017/01/empresas-disminuir-su-huella-de-carbono/>

## Acciones que pueden emprender las empresas para disminuir su huella de carbono



La Red Española del Pacto Mundial forma parte de la comunidad [PorElClima](#), una iniciativa multistakeholder que llama la atención sobre las dos claves de la lucha contra el cambio climático: Actuar todos, y actuar ya.

Dentro de los conocimientos y acciones que se sugieren en esta gran plataforma para el cambio, destacamos algunas dirigidas a entidades empresariales que tienen que ver con uno de los pilares fundamentales de la lucha contra el cambio climático: la huella de carbono.

Las empresas son agentes sociales imprescindibles para lograr la transformación hacia una sociedad baja en carbono. Por responsabilidad, por impacto y por capacidad de acción, tienen un papel esencial en la lucha contra el cambio climático y pueden hacer mucho: desde la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 13) hasta la gestión sostenible de su cadena de valor, de las relaciones con la comunidad, de los procesos

productivos y de los bienes y servicios. No sólo gestionando riesgos, también buscando y promoviendo nuevas oportunidades. El sector privado ha de ser visionario y liderar de formar urgente la innovación que traerá los cambios ambiciosos que requiere la economía baja en carbono.

### **Acciones que pueden emprender las empresas relacionadas con la huella de carbono**

El cálculo de la huella de carbono es el primer paso para poder conocer las fuentes de emisiones de CO<sub>2</sub> de una entidad, un producto o un evento. Calcular la huella de carbono nos hará ser conscientes del impacto que generamos y nos permitirá implementar las acciones más efectivas para la reducción de emisiones que pueden, o no, ser responsabilidad directa de la organización. Y si queremos ser “neutros en carbono” podemos compensar las emisiones no evitadas en proyectos de compensación.

Dentro de esta amplia temática, hay diferentes vías de acción:

- **Calcular la huella de carbono** de la entidad, de los productos o de los eventos. El cálculo de la huella de carbono es el primer paso para poder conocer las fuentes de emisiones de CO<sub>2</sub> de una entidad, un producto o un evento. De esta manera, la huella de carbono permite identificar las medidas más eficientes a implementar para reducir las emisiones y consolidar la estrategia corporativa de acción frente al cambio climático.
- **Compensar la huella de carbono** de la entidad, productos o eventos. Se puede ser “neutro en carbono” compensando la huella de carbono que no se ha logrado reducir realizando una aportación voluntaria de una cantidad económica a proyectos que consiguen absorber o reducir una cantidad de CO<sub>2</sub> equivalente. Además, los proyectos ayudan a reducir la pobreza o mejoran la economía rural.
- **Comunicar la huella de carbono** a través de registros o bases de datos.
- La inscripción en registros o la comunicación de la huella de carbono en **bases de datos** contribuye a mejorar la transparencia en la gestión del cambio climático de la entidad. Existen diferentes herramientas como Carbonpedia, Carbon Disclosure Project, Registro de la OECC, diferentes registros de CC.AA. que, en algunos casos, permiten obtener

el reconocimiento oficial de la huella de carbono (en casos como la contratación pública puede otorgar una valoración superior de la oferta).

- **Desarrollar un Proyecto Clima.** Los Proyectos Clima del Fondo de Carbono para una Economía Sostenible son proyectos de reducción de emisiones de CO2 desarrollados en España. La Oficina Española de Cambio Climático lanza una convocatoria anual para la selección de Proyectos Clima y en la actualidad se han desarrollado más de 100 proyectos que marcan una senda de transformación del sistema productivo español hacia un modelo bajo en carbono.
- **Reducir la huella de carbono** de la entidad, de los productos o de los eventos. Al reducir la huella de carbono de la entidad, de los productos o de los eventos se reduce el impacto en el clima de la actividad. También se reducen los costes asociados al consumo de materias primas, de energía o de productos y, además, se genera un valor añadido para la marca en una sociedad cada vez más exigente en la acción frente al cambio climático.
- **Verificar la huella de carbono** de la entidad, de los productos o de los eventos. Verificar la huella de carbono genera credibilidad al tener la garantía de un tercero independiente de que se ha calculado correctamente. Además, se genera un valor añadido para la marca en una sociedad cada vez más exigente en la acción frente al cambio climático.

Según nuestra guía [“El sector privado ante los ODS. Guía práctica para la acción”](#), otras acciones podrían ser:

- Implantar sistemas de gestión ambiental certificados conforme a las normas ISO.
- Disminuir gradualmente el uso de combustibles
- Formar a empleados, proveedores y grupos de interés en la lucha contra el cambio climático
- Utilizar los productos y servicios de la empresa para encontrar soluciones al cambio climático
- Crear campañas de publicidad y marketing para concienciar a la población sobre los impactos negativos del cambio climático

Existe un Registro, de carácter voluntario, recoge los esfuerzos de las empresas, administraciones y otras organizaciones españolas en el cálculo, reducción y compensación de las emisiones de gases de efecto invernadero que genera su actividad.

También recoge una cartera de proyectos forestales con los que dichas organizaciones pueden compensar su huella.

<https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/registro-huella.aspx>

## Inscripción en el Registro de huella, compensación y proyectos de absorción de CO2

icono barra herramientas



### En esta página

Pasos a seguir para realizar una inscripción con éxito:

1. [Conocer los requisitos](#)
2. [Preparar la documentación](#)
3. [Solicitar la inscripción](#)

### Conocer los requisitos



La inscripción de una **huella de carbono y su compromiso de reducción** se rige por los siguientes criterios básicos:

- El *tipo de huella* de carbono a inscribir corresponde a la huella de carbono de organización.
- El *alcance mínimo* necesario para la inscripción corresponde a las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2. En todo caso, se anima a calcular las emisiones del alcance 3; éstas también pueden ser inscritas.
- Todas las emisiones correspondientes al alcance 3 y las de alcance 1 y 2 en el caso de organizaciones no PYMES o PYMES que cuenten con emisiones de proceso deberán estar *verificadas por un tercero independiente*.
- Su organización debe disponer de un *plan de reducción* de la huella de carbono.

En el siguiente documento podrá encontrar información más detallada sobre estos y otros factores que deberá tener en cuenta a la hora de solicitar la inscripción:

- [Documento de apoyo para la inscripción - huella de carbono](#)



Se inscribirá una **reducción de la huella de carbono** cuando pueda comprobarse una tendencia descendente de las emisiones relativas al nivel de actividad de la organización. Para ello, se establecen los siguientes criterios:

- La reducción para un año determinado implica la inscripción de la huella de dicho año y los tres anteriores.
- Se analizan las emisiones en relación a un ratio, resultado de dividir las emisiones entre el índice de actividad definido por la organización.
- La media de los tres últimos años de este ratio debe ser inferior a la media del trienio anterior.

El siguiente esquema facilita la comprensión de los criterios de reducción.

- [¿Cómo se calcula la reducción en el Registro?](#)



Los **proyectos de absorción** deben cumplir, a su vez, con una serie de requisitos:

- Encajar en una de las dos *actuaciones* siguientes:
  - Repoblación forestal en zonas donde no ha habido un bosque desde el 31 de diciembre de 1989.
  - Actuaciones en zonas forestales incendiadas para el restablecimiento de la masa forestal existente.
- Estar *ubicado* en territorio nacional.
- *Unidad mínima de actuación*: 1 ha, donde la cubierta de copas de los árboles mínima sea del 20 % en madurez y la altura potencial de los árboles de 3 m en madurez.
- *Permanencia* del proyecto: mínimo 30 años.
- *Antigüedad*: puesta en marcha posterior a la campaña de plantación 2012 - 2013.
- *Plan de gestión*: el proyecto debe contar con un plan en el que se indiquen las actuaciones previstas.
- *Cálculo de las absorciones*: realizado con la calculadora del Registro.

Más información de detalle en el siguiente documento:

- [Documento de apoyo para la inscripción - proyectos de absorción](#)



La **compensación** quedará registrada siempre y cuando se lleve a cabo un acuerdo entre una organización que tenga inscrita una huella de carbono y un proyecto de absorción que cuente con absorciones disponibles.

No existe una cantidad mínima de compensación por huella, ni un número máximo de proyectos a través de los que compensar dicha huella.

- [Documento de apoyo para la inscripción - compensación](#)

## Preparar la documentación

En estos folletos se explica de manera sencilla qué documentación es necesario presentar a la hora de solicitar la inscripción:

- [Documentación a adjuntar - huella de carbono](#)
- [Documentación a adjuntar - proyectos de absorción](#)

Los siguientes documentos facilitan información adicional: cálculo de emisiones, estimación de absorciones, elaboración de un informe de huella, etc.

### Documentos

- [Guión para la descripción de una organización](#)
- [Guía para el cálculo de la huella de carbono y para al elaboración de un plan de mejora](#)
- [Factores de emisión](#)
- [Guía para la estimación de absorciones de dióxido de carbono](#)
- [Relación HC - EMAS - Auditorías energéticas](#)
- [Ejemplo de huella de carbono: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente](#)

También se ponen a disposición del público una serie de calculadoras (básica, ayuntamientos, agrícola, absorciones y reducción) de fácil manejo. Su uso será obligatorio sólo cuando se solicita la inscripción de un proyecto de absorción o se quiere demostrar la reducción de la huella.



### Acceso a calculadoras

Por otro lado, cuenta con la siguiente documentación sobre el cálculo de las emisiones comprendidas en Alcance 3.

- [Alcance 3 - Introducción](#)
- [Viajes de trabajo](#)

## Solicitar la inscripción

Tanto para solicitudes, como para la modificación de algún dato ya inscrito, deben utilizarse los siguientes **formularios**:

- [Formulario - Huella de Carbono](#)
- [Formulario Proyectos de absorción](#)
- [Formulario - Compensación](#)

Elija el **medio y el destinatario** de la solicitud:

- *Oficina Española de Cambio Climático*
  - A través de [sede electrónica](#)
  - A través de correo electrónico: [HC-OECC@mapama.es](mailto:HC-OECC@mapama.es)
- *Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia*. Si la sede social de la organización, en caso de inscripción de la huella de carbono, o si la ubicación del proyecto de absorción, se encuentra en la Comunidad Autónoma de Murcia, y quiere emplear esta vía de solicitud de inscripción, diríjase al [Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático](#) de dicha comunidad.

La **representación legal de la organización** deberá demostrarse de la siguiente manera:

- En sede electrónica: emplee el certificado digital correspondiente a la organización. Si la inscripción se hiciera en representación de la organización, es necesaria la inscripción previa en el [Registro electrónico de apoderamientos](#), del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Correo electrónico o solicitud presencial: adjunte el [Certificado de capacidad legal](#) de representación y la documentación referida en el mismo. Tenga en cuenta además, que la capacidad máxima de recepción de información es de 7MB por correo electrónico.